

RESOLUCION No. **000131**

POR LA CUAL SE CONVOCA A LOS DOCENTES PARA ELEGIR LOS REPRESENTANTES A LOS RESPECTIVOS COMITES CURRICULARES DEL TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA I.U.

EL RECTOR DEL TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA I.U

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las consagradas en el Acuerdo No. 3 del 7 de octubre de 2014, Estatuto General, artículo 23 literal d y j, Artículo 42 literal b), y

CONSIDERANDO QUE

1. De acuerdo con el Estatuto General, Acuerdo 3 del 7 de octubre de 2014, artículo 42 literal b, el Comité Curricular, entre sus integrantes, debe tener *"Un representante de los docentes de planta, ocasionales, de cátedra, que presten sus servicios al programa respectivo, elegido por votación popular de los docentes que prestan sus servicios al programa respectivo"*.
2. La representación docente en los Comité Curriculares relacionados en la parte resolutive del presente acto administrativo se encuentra vacante.
3. Es necesario convocar a los docentes de los programas correspondientes, para que, por el mecanismo de votación popular, elijan al Representante de su estamento ante el respectivo Comité Curricular.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a los docentes del Tecnológico de Antioquia - Institución Universitaria, de los programas que a continuación se relacionan para que elijan su representante en el respectivo Comité Curricular:

| FACULTAD | COMITES CURRICULARES |
|---|--|
| Facultad de Educación y Ciencias Sociales | Licenciatura en Lengua Castellana Licenciatura en Infantil Psicología Trabajo Social Maestría en Educación |
| Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas | Administración Financiera Administración Comercial Negocios Internacionales Contaduría Pública Maestría en Gerencia Financiera Maestría en Gerencia de Mercadeo |

E. A. Q. Zuhanda

| | |
|---|--|
| Facultad de Ingeniería | Tecnología en Gestión Agroambiental Ingeniería Ambiental Técnico y Tecnología en Sistemas Ingeniería en Software Especialización en Seguridad de la Información Maestría en Gestión de las Tecnologías de la Información Maestría en Gestión del Riesgo y Medio Ambiente |
| Facultad de Derecho Y Ciencias Forenses | Derecho Tecnología en Histocitotecnología Tecnología en Investigación Judicial Profesional en Criminalística Maestría en Ciencias Forenses y Criminalística |

ARTÍCULO SEGUNDO: Los docentes aspirantes a la representación de dicho estamento ante el respectivo Comité Curricular deber ser de planta, ocasionales o de cátedra, que presten su servicio al programa, de acuerdo con lo dispuesto en el literal b) del artículo 42 del Estatuto General de la Institución.

ARTÍCULO TERCERO: Participarán en las elecciones los docentes que prestan servicios al respectivo programa.

ARTÍCULO CUARTO: El representante de los docentes ante el respectivo Comité Curricular, se mantendrá siempre que ostente la calidad del estamento al que representa. El periodo del representante de los docentes ante cada Comité Curricular es de un (1) año.

ARTÍCULO QUINTO: Para llevar a cabo el procedimiento electoral, se adopta el siguiente cronograma:

| | |
|---------------------------------------|--|
| Publicación de la convocatoria | 18 de marzo de 2021 |
| Inscripción de aspirantes | Desde el 19 hasta el 23 de marzo de 2021, a través de los correos electrónicos señalados en el presente acto administrativo. Para efectuar la inscripción, el aspirante deberá enviar el "Formulario de Inscripción" que se anexa al presente acto administrativo debidamente diligenciado al correo electrónico que corresponde a cada facultad el cual se indica en el artículo séptimo de esta resolución. |
| Votaciones | Las votaciones se realizarán en jornada continua el 8 de abril de 2021, en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., por voto electrónico a través del módulo elecciones del sistema académico institucional Campus. |
| Publicación | 9 de abril de 2021, en la página web institucional |

ARTÍCULO SEXTO: Las votaciones se realizarán en jornada continua el 8 de abril de 2021, en el horario de 8:00 a. m. a 4:00 p. m., el proceso será realizado por medio del Voto electrónico en el sistema académico institucional Campus y a través del módulo Elecciones, desarrollado para este fin. El proveedor del sistema Campus es la empresa Educatic S.A.S.

7 de marzo E.A.S.S.

El Voto Electrónico es una forma de votación que utiliza medios electrónicos para automatizar los procesos de la jornada electoral, ofreciendo a la Institución una solución tecnológica, segura, accesible y confiable.

El procedimiento se realizará de la siguiente forma:

I. Configuración del proceso de elecciones:

1. En el módulo Elecciones se configura el proceso de elecciones correspondiente, configurando:
 - a. El candidato con nombres completos y foto.
 - b. Población votante habilitada.
 - c. Fecha y horas habilitadas para el proceso de votación.
 - d. Designado para entregar resultados a la Institución: Personal de Educatic autorizado para visualizar los resultados de las elecciones.

II. Proceso de votaciones:

1. Cada uno de los votantes habilitados cuenta actualmente con un acceso único al sistema Campus, por medio de un usuario y clave únicos, este usuario es el mismo usado actualmente por cada docente para sus procesos académicos.
2. Una vez configurado el proceso de elecciones en el módulo Elecciones se publicarán los candidatos a elegir con sus fotos respectivas en el módulo Comunica (vista principal del sistema Campus que aparece al iniciar sesión). Esto se realizará previo al inicio del proceso de elecciones y solo lo podrán ver los usuarios configurados en el punto 1b.
3. El votante debe ingresar al sistema Campus con su usuario y clave únicos dentro del horario habilitado para las elecciones configurado en el punto 1c. Para acceder al sistema Campus y participar del proceso electoral cada usuario votante debe contar un computador y una conexión a Internet estable que le garantice el acceso y navegación a través de la plataforma.
4. El votante debe elegir el candidato por el que quiere votar dando clic en el recuadro correspondiente al candidato, el cual quedará marcado con una flecha verde, que indica que ese candidato fue seleccionado.

III. Publicación de resultados

1. Los resultados serán calculados de forma exacta y automática por el sistema Campus una vez finalizado el proceso de elecciones.
2. Educatic proveerá los resultados a la Secretaria General de la Institución por medio de correo electrónico, una vez finalizada la jornada electoral, garantizando la integridad y custodia de los datos.

IV. Seguridad de la plataforma.

Handwritten signatures: z/chan na and C.A.S.Q.

- La plataforma se encuentra implementada en AWS, cumpliendo con los últimos estándares de seguridad.
- La plataforma Campus implementa las buenas prácticas recomendadas por OWASP Top 10 -2017.
- La plataforma cuenta con certificado SSL instalado en el sitio, lo cual garantiza que las credenciales de ingreso al sistema Campus viajan de forma cifrada.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los aspirantes deberán inscribirse de manera virtual en la Facultad a la cual pertenece el programa académico, en la fecha y plazo determinado en el cronograma y a través del correo electrónico correspondiente:

| FACULTAD | Correo para la inscripción |
|---|------------------------------|
| Facultad de Educación y Ciencias Sociales | fac.educacion@tdea.edu.co |
| Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas | auxiliar.admin@tdea.edu.co |
| Facultad de Ingeniería | cpelaez@tdea.edu.co |
| Facultad de Derecho y Ciencias Forenses | auxiliar.derecho@tdea.edu.co |

ARTÍCULO OCTAVO: Finalizada la jornada electoral, el proveedor del sistema académico institucional entregará al Tecnológico de Antioquia – I.U. los resultados de las votaciones. Las controversias o reclamaciones que se presenten se decidirán por parte del Decano de la Facultad correspondiente, quien coordinará el proceso electoral.

ARTÍCULO NOVENO: La publicación de los resultados se realizará a través de la página web institucional, el 9 de abril del 2021, y se enviará copia de los mismos a la Secretaría General de la Institución.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

Dada en Medellín a los **17 MAR 2021**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LEONARDO GARCÍA BOTERO
Rector

Zuliana C.A.S.C

ACTA DE INSCRIPCIÓN

ELECCIÓN REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES ANTE EL COMITÉ CURRICULAR

Medellin, ____ de marzo de 2021.

En mi calidad de docente del programa _____, adscrito a la Facultad _____, me permito manifestar mi voluntad de inscribirme como candidato para la representación de los docentes ante el Comité Curricular.

| NOMBRE | CÉDULA |
|--------|--------|
| | |

Manifiesto bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma de la presente acta de inscripción que no me encuentro incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones o conflicto de intereses.

Firma
CC.

